

Código Seguro de Verificación:
795952c9-2332-4e58-a120-03bd618ff675
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24791548
Fecha de impresión: 20/03/2026 08:09:16
Página 1 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 18/03/2026 11:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/03/2026 14:20



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento.
(Asiste al punto 2)

D. Fco. Andrés Fernández Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Transportes.
(Asiste al punto 3)

D. Samuel Zaragoza Llopis, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificaciones Municipales.
(Asiste al punto 4)

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura.
(Asiste al punto 5)

Dª Asunción Muñoz Ámbit, Jefa del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de Urbanismo y D. Pedro Riquelme Moya, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal del Servicio de Tráfico y Transportes.
(Asisten al punto 6)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Jefe del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste al punto 7)

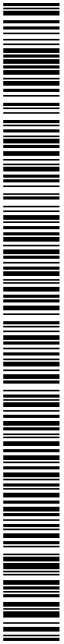
Secretaria: Dª. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

Dª Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

Dª. Sílvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.



Código Seguro de Verificación:
795952c9-2332-4e58-a120-03bd618ff675
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24791548
Fecha de impresión: 20/03/2026 08:09:16
Página 2 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 18/03/2026 11:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/03/2026 14:20

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día once de marzo de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE FEBRERO Y 4 DE MARZO DE 2026.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LOS LICITADORES Y, EN SU CASO, VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL". (EXPTE. 134/25)

Nº de Expediente	134/25		
Título Abreviado	Servicio de reparación de vehículos del Parque Móvil Municipal		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO		
Procedimiento	Abierto Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Mixto Servicios y Suministros. Prevalecen los Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50110000-9	Servicios de reparación mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado.	
CPA	45.20	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor.	
Valor Estimado	1.374.545,47 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación (Gasto máximo)	654.545,46 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA (21%)	137.454,54 €
Total (impuestos incluidos) (Gasto máximo)	792.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años + 1 prórroga de 2 años.

Se constata por la Mesa que la mercantil **AUTO CARRASCOSA, S.L.**, ha subsanado los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de febrero de 2026, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtítulos "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio hora mano de obra	Criterio 2.1	Criterio 2.2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6 Aceptación SI/NO	Defectos
1	ALEJANDRO RICO, S.L.	27	15 %	25 %	150	100	8 meses	SI	Ninguno.
2	AUTO CARRASCOSA, S.L.	35,85	15,10 %	15,10 %	130	75	5 meses	SI	Ninguno.
3	TALLERES RUVAMAR, S.L	35	21 %	25 %	1	1	5 meses	SI	Ninguno.



Código Seguro de Verificación:
795952c9-2332-4e58-a120-03bd618ff675
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24791548
Fecha de impresión: 20/03/2026 08:09:16
Página 3 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 18/03/2026 11:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/03/2026 14:20

- **Criterio 1:** Precio/hora de mano de obra.
- **Criterios 2:** Descuento sobre el precio de suministro de materiales:
 - **Criterio 2.1:** Descuento único sobre el precio de los materiales a emplear en los trabajos propios de reparación de vehículos.
 - **Criterio 2.2:** Descuento único sobre el precio de otros materiales para el uso general de la Brigada Municipal del Parque Móvil.
- **Criterio 3:** Precio de suministro en alquiler de máquina limpia-piezas.
- **Criterio 4:** Precio de servicio gestión de residuos del Parque Móvil Municipal.
- **Criterio 5:** Ampliación del plazo de garantía de los trabajos de reparación de vehículos ejecutados por la contratista.
- **Criterio 6:** Mejora n.º 1: Servicio de limpieza completa interior y exterior de vehículos municipales.

Ante las dudas que suscitaron a los miembros de la Mesa las ofertas de los licitadores, al observar que algunas de ellas son muy significativamente inferiores a los límites máximos que se contemplan en los criterios de adjudicación, sin que esto suponga la tramitación de un procedimiento de oferta anormalmente baja ni prejuzgue la valoración final de la oferta, la Mesa acordó requerir a los licitadores para que justificaran de forma detallada y desglosada con indicación de costes, equipamiento, maquinaria y demás elementos de los que dispongan, la viabilidad de los siguientes apartados de su oferta en lo referente a los apartados 3 (suministro en alquiler de máquina limpieza-piezas/mes) y 4 (precio unitario mes del servicio IVA EXCLUIDO de gestión de residuos del Parque Móvil).

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, se emite con fecha 9 de marzo de 2026, informe técnico, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Infraestructuras y Proyectos, D. Jorge Plá Ángel, en el que, en relación a la documentación complementaria aportada por los licitadores ante el requerimiento de la Mesa referido en el párrafo anterior, manifiesta que los tres licitadores justifican sus ofertas con datos suficientes, procediendo a continuación a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Proposición nº	Licitador	Puntuación total
1	TALLERES RUVAMAR, S.L	89,71
2	ALEJANDRO RICO, S.L.	86,47
3	AUTO CARRASCOSA, S.L.	73,53

Asimismo, se pone de manifiesto en el referido informe que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

Se constata por la Mesa que la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida en sustitución de la solvencia.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración realizada en el informe técnico emitido al efecto con fecha 9 de marzo de 2026, de la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas.

Segundo.- Que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L.**, con NIF nº B03188877, condicionada a que la misma presente en tiempo y forma la documentación que le requiera el órgano de contratación, incluido el depósito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PLAN DE VIABILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE ALICANTE Y OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS". (EXPTE. 132/25)

Nº de Expediente	132/25
Título Abreviado	Servicio de asistencia técnica para redacción proyecto modificado transporte urbano viajeros



Código Seguro de Verificación:
795952c9-2332-4e58-a120-03bd618ff675
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24791548
Fecha de impresión: 20/03/2026 08:09:16
Página 4 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 18/03/2026 11:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/03/2026 14:20

Órg. Contratación			
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios de carácter intelectual
Tipo Tramitación	Urgente y anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.		
Valor Estimado	80.168,08 €		
Presupuesto de Licitación	80.168,08 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	16.835,30 €
Total (impuestos incluidos)	97.003,38 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de febrero de 2026, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **INGARTEK CONSULTING, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Transportes, D. Fco. Andrés Fernández Gómez, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Domingo Javier López Izquierdo, con fecha 27 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INGARTEK CONSULTING, S.L.**, con NIF nº B95552899.

4.- VALORACIÓN DE LA BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REMODELACIÓN PISTAS DEPORTIVAS DE LA CALLE BARÍTONO PACO LA TORRE - BARRIO JUAN XXIII". (EXPT. 128/25)

Nº de Expediente	128/25		
Título Abreviado	Remodelación pistas deportivas C/ Baritono Paco La Torre-Barrio Juan XXIII		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado sumario (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.236119-7 Trabajos de reparación de campos de deporte.		
Valor Estimado	55.995,53 €		
Presupuesto de Licitación	55.995,53 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	11.759,06 €



Código Seguro de Verificación:
795952c9-2332-4e58-a120-03bd618ff675
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24791548
Fecha de impresión: 20/03/2026 08:09:16
Página 5 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 18/03/2026 11:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/03/2026 14:20

Total (impuestos incluidos)	67.754,59 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 21 de enero de 2026, acordó requerir a las mercantiles **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.** y **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis, de fecha 4 de marzo de 2026, en el que manifiesta que las referidas mercantiles no justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe con propuesta de clasificación de los licitadores al ser el único criterio el precio, emitido por D. Samuel Zaragoza Llopis, de la misma fecha.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 4 de marzo de 2026, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación las proposiciones de las mercantiles **ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.** y **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.**, por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.

Segundo.- Clasificar las proposiciones admitidas, al ser el único criterio el precio, con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	Precio ofertado (IVA incluido)	(%) BAJA
1	WONDERGRASS, S.L.	57.898,50 €	14,50 %
2	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA ,S.L.	60.641,84 €	10,50 %
3	CRECHE CONCEPT INVEST, S.L.	62.194,00 €	8,21 %
4	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	62.799,00 €	7,31 %
5	GRUPO DP ALICANTE, S.L.	65.118,93 €	3,89 %
6	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	66.399,50 €	2,00 %
7	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	66.985,00 €	1,14 %

Tercero.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **WONDERGRASS, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni depósito de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **WONDERGRASS, S.L.**, con NIF nº B73779399, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.



Código Seguro de Verificación:
795952c9-2332-4e58-a120-03bd618ff675
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24791548
Fecha de impresión: 20/03/2026 08:09:16
Página 6 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 18/03/2026 11:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/03/2026 14:20

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS EXPOSITIVOS EN LA ANTIGUA CASA MISERICORDIA. COMPLEJO DE LAS CIGARRERAS”. (EXPTE. 05/26)

Nº de Expediente	05/26		
Título Abreviado	Redacción proyecto y ejecución obras espacios expositivos antigua Casa Misericordia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Mixto (obras y servicios de carácter intelectual) Se aplicarán las normas del contrato de obras, por ser ésta la prestación principal.
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212300-9	Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte.	
	45.212310-2	Trabajos de construcción de edificios relacionados con exposiciones.	
	71300000	Servicios de ingeniería.	
	71221000	Servicios de arquitectura para edificios.	
	71000000	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.	
Valor Estimado	991.735,54 €		
Presupuesto de Licitación	991.735,54 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA (21%)
		Cuantía IVA	208.264,46 €
Total (impuestos incluidos)	1.200.000,00€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Total: 3 Meses (Redacción proyecto: 1 mes. Ejecución obras: 2 meses). Ver cláusula 6 del PPTP

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Ninguno.
2	TENADA NUEVA, S.L.	- Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II de PCAP y especificar el NIF de la mercantil y el DNI del firmante del mismo. - Falta cumplimentar debidamente el anexo II del PCAP de las mercantiles a las que recurre el licitador para acreditar la solvencia por medios externos.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:



Código Seguro de Verificación:
795952c9-2332-4e58-a120-03bd618ff675
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24791548
Fecha de impresión: 20/03/2026 08:09:16
Página 7 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 18/03/2026 11:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/03/2026 14:20

Primero.- Requerir a la mercantil **TENADA NUEVA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 16 de marzo de 2026.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁFICO Y MOVILIDAD PARA LA PEATONALIZACIÓN Y MEJORA DE LA MOVILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO". (EXPTE. 130/25)

Nº de Expediente	130/25		
Título Abreviado	Servicio de estudio de tráfico y movilidad para la peatonalización plaza Ayuntamiento		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios de carácter intelectual
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
Valor Estimado	44.938,23 €		
Presupuesto de Licitación	44.938,23 € € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	9.437,03 €
Total (impuestos incluidos)	54.375,26 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de febrero de 2026, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Estudios, Proyectos y Vial de Urbanismo, D^a Asunción Muñoz Ambit y por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal, D. Pedro Riquelme Moya, con fecha 9 de marzo de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de



Código Seguro de Verificación:
795952c9-2332-4e58-a120-03bd618ff675
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24791548
Fecha de impresión: 20/03/2026 08:09:16
Página 8 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 18/03/2026 11:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/03/2026 14:20

Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.**, con NIF nº B54716881.

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN TRES ÁREAS INFANTILES DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPT. 116/25)

Nº de Expediente	116/25		
Título Abreviado	Suministro con instalación zonas de sombra en áreas infantiles		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto (Obra/Suministro)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	39.522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior. 45212190-4 Obras de protección contra el sol. 45223100-7 Montaje de estructuras metálicas. 45421144-5 Trabajos de instalación de toldos.		
Valor Estimado	198.127,30 €		
Presupuesto de Licitación	180.115,73 € € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	37.824,30 €
Total (impuestos incluidos)	217.940,03 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Pazo total: 4 meses Plazo de las obras: 3 meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que tanto en el certificado de la Mesa de Contratación del 11/02/2026 como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 17/02/2026, se ha producido el siguiente error material en el nombre de uno de los licitadores: donde dice "**MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS, S.L.**" debe decir "**MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018, S.L.**"

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 10 de marzo de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia técnica o profesional, pero no la económica y financiera, al no haber aportado las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Código Seguro de Verificación:
795952c9-2332-4e58-a120-03bd618ff675
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24791548
Fecha de impresión: 20/03/2026 08:09:16
Página 9 de 9

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 18/03/2026 11:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/03/2026 14:20

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito, en los términos previstos en la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.